

---

## Introducción

### 0.1. Fundamentos de la imagen institucional.

La ausencia de una imagen institucional representativa de la Administración General del Estado, como ente unitario que refleje su realidad presente, tiene una repercusión indeseada para el ciudadano.

El haber tomado conciencia de esta realidad es lo que ha motivado la necesidad de establecer unos signos básicos que definan la imagen de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Dichos signos son:

#### **El Escudo de España**

Símbolo constitucional que posee las características de neutralidad y coherencia con la organización a la que va a representar, y que además presenta la ventaja de su familiaridad para los ciudadanos.

#### **Los logotipos**

La denominación de los distintos departamentos ministeriales.

Estos signos identificadores serán de obligatoria utilización por la Administración General del Estado y los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Junto a estos signos, no podrán añadirse otros símbolos o logotipos, salvo aquellos propios de Organismos Públicos que, con carácter excepcional, sean autorizados por el Ministerio de Administraciones Públicas y el correspondiente Ministerio de adscripción, vinculación o dependencia.

Dichas autorizaciones se concederán valorando la conveniencia de la existencia de una imagen visual propia de los Organismos.

Por estos motivos es necesaria la elaboración de una normativa que regule la imagen institucional, uno de cuyos instrumentos básicos es este Manual en que se recogen, de manera pormenorizada, las pautas de elaboración de los signos básicos, estructura, formato del material impreso... y que además, regula la aplicación de los mismos a los distintos soportes y documentos.

### 0.2. Finalidad de la normativa.

Para conseguir una unidad en la imagen institucional, no es suficiente con establecer unos signos básicos que la representen. Estos signos deben estar normalizados en sus características internas (formas, colores, proporciones, etc....) considerando una serie de medidas que respondan a criterios de eficacia y coordinación, sin olvidar los criterios de tipo técnico y práctico.

Con ello, quedará asegurada una imagen gráfica coherente y homogénea, aunque existan distintos usuarios o distintas circunstancias de uso.